



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201801C02179

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701A01277

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2015ILU07001/1 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2017LAB-ANCE02384, 2018LAB-ANCE00219, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V.

Nombre genérico : LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES
Tipo(s): NINGUNO
Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): PRAHA LIGHTING
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V.
Bodega : AV. CENTRAL No. 11 COL. FRACC. IND. ALCE BLANCO MUN. NAUCALPAN C.P. 53370 EDO. DE MÉXICO
País(es) de origen: MEXICO
Modelo(s): PB, PA, IN, MB, MEGLB, MC, IA, IR, MX, PLATINUMMX
Seguido o no de (Tipo de sujeción): S, M, H, P, R, L, LA
Seguido o no de (Número de leds): 1, 2, 20, 24, 27, 30, 36, 48, 60, 66, 72, 96, 108, 10852, 144
Seguido o no de (Potencia eléctrica): 30, 40, 41, 50, 60, 61, 70, 80, 82, 90, 100, 116, 120, 122, 123, 140, 150, 160, 164, 180, 183, 190, 200, 232, 245,7
Seguido a no de (Temperatura de color): 6,5,4,3
Seguido a no de (Curva): 1M, 2M, 2A, 2S, 3M, 3S
Seguido o no de (Corriente de driver): 3, 5, 7, 1
Seguido a no de (Protección en el secundario): 0,1
Seguido a no de (Voltaje): V, K, L, H, D
Seguido a no de (Acabado): S, B, W, X
Seguido a no de (Protección marina): 0, 1, 2, 3
Seguido a no de (Receptáculo): 0, 1, 2, 3
Seguido a no de (Opción de fotocelda): N, S, L, T
Seguido o no de (Control): N, V, L, R, T, P, D, N
Seguido a no de (Especial): 00, 1
Especificaciones: Eficacia Energetica (Valor Minimo Permitido por Norma): 70 lm/W
90 - 277 V~ 100 - 277 V~ 120 - 277 V~ 347 - 480 V~ 60 Hz 245,7 W máx.
ESPECIFICACIONES, SEGUN MODELO
TIPO DE CURVA: ASIMETRICA
HORAS DE VIDA UTIL NOMINAL: 50 000 h
CONTROLADOR: SEPARABLE



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201801C02179

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701A01277

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma **NOM-031-ENER-2012**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **06 de noviembre de 2012**, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día **27 de abril de 2018**, con vigencia hasta el día **26 de abril de 2021**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaborado por: CEVC

Supervisado por: AGP

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.